SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003533

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 29 de julio de 2010, que contiene la ampliación del objeto social; el aumento de capital y la reforma de estatutos de ENVAPRESS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 671 de 25 de agosto del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2758 de 26 de agosto del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-200 de 18 de agosto de 2010

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social; el aumento de capital de USD $ 163.148,00 a USD $ 287.464,00; y, *la reforma de estatutos de* ENVAPRESS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, *disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de agosto de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 54397
Tr. 01.1.10.000896

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3054 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 SEP 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO